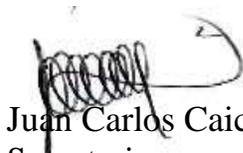


Proceso: Acción de Tutela 1ª instancia  
Accionante: Yulieth Aguirre Gomez  
Accionado: Unión Temporal Convocatoria FGN-2024  
Radicado: 66001-31-03-001-2025-00238-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Para informar a la señora Juez, que, para el 16 de septiembre de 2025, se repartió por la Oficina Judicial reparto de la ciudad, la presente acción de tutela a las 14:05 p.m. A Despacho en la fecha.



Juan Carlos Caicedo Diaz  
Secretario

## **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Mediante proveído del 15 de septiembre de 2025, la Sala Penal del Tribunal Superior de Este Distrito, ordenó remitir la acción de tutela a los Juzgados del Circuito. En virtud de lo cual se avocará su conocimiento.

Ahora, revisada la solicitud de tutela, instaurada por la señora Yulieth Aguirre Gómez, actuando en nombre propio, contra Unión Temporal Convocatoria FGN-2024 se observa que, la misma reúne los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 para su admisión, por lo que se procederá a ello.

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, y con el fin de no incurrir en ninguna causal de nulidad, se ordenará la vinculación de: i) la Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda, en cabeza de su director el doctor César Augusto Bolaños; ii) la Comisión de Carrera Especial de la FGN; iii) la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la FGN; iv) la Subdirección de Talento Humano de la FGN, en cabeza del doctor José Ignacio Angulo Murillo; v) el Coordinador General del Concurso FGN 2024 de la UT Convocatoria FGN 2024; vi) la Universidad Libre de Colombia y; vii) a todos los participantes en el proceso de selección del Concurso de Méritos FGN 2024, a fin de que si a bien lo tienen, se pronuncien respecto a la presente acción de tutela y ejerzan su derecho de defensa, para lo cual se ordenará a la UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, notifique, por medio de sus correos electrónicos o la página web de dicha entidad, a todos los participantes y de que trata el presente trámite.

Se dispondrá la notificación a las partes por el medio más expedito; a la accionada y vinculados se les concederá el término de dos (2) días para que den respuesta a la misma, y aporten las pruebas que pretendan hacer valer. (Art.16 y 19 Dcto. 2591/91). Igualmente, deberán indicar que persona o personas son las encargadas de dar cumplimiento al fallo, nombre, número de identificación, cargo, correo electrónico para notificaciones si es del caso, así como del superior jerárquico, aportando el certificado de representación expedido por la autoridad competente.

Désele el trámite consagrado en el Decreto 2591 de 1991 y del Decreto Reglamentario 306 de 1992.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira- Risaralda,

### **RESUELVE:**

**Primero:** Se avoca el conocimiento de la presente solicitud de tutela.

E-Mail: [j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Of. 411-A - Pereira, Risaralda  
Tel: 6063169011 ext 1066 / 316-5883018

Atención virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-pereira/contactenos>

Proceso: Acción de Tutela 1ª instancia  
Accionante: Yulieth Aguirre Gomez  
Accionado: Unión Temporal Convocatoria FGN-2024  
Radicado: 66001-31-03-001-2025-00238-00

**Segundo:** Se admite la acción de tutela propuesta por señora Yulieth Aguirre Gómez, actuando en nombre propio, contra Unión Temporal Convocatoria FGN-2024.

**Tercero:** Se vincula a la presente acción a:

i) la Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda, en cabeza de su director el doctor César Augusto Bolaños;

ii) la Comisión de Carrera Especial de la FGN;

iii) la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la FGN;

iv) la Subdirección de Talento Humano de la FGN, en cabeza del doctor José Ignacio Angulo Murillo;

v) el Coordinador General del Concurso FGN 2024 de la UT Convocatoria FGN 2024;

vi) la Universidad Libre de Colombia y;

vii) a todos los participantes en el proceso de selección del Concurso de Méritos FGN 2024, a fin de que si a bien lo tienen, se pronuncien respecto a la presente acción de tutela y ejerzan su derecho de defensa, para lo cual se ordenará a la UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, notifique, por medio de sus correos electrónicos o la página web de dicha entidad, a todos los participantes y de que trata el presente trámite.

**Cuarto:** Notifíquese por el medio más expedito posible esta decisión a las partes accionadas y vinculados, para que dentro del término de dos (2) días siguientes den respuesta a la misma y aporte las pruebas que pretendan hacer valer.

Deberán indicar que persona o persona es la responsable de dar cumplimiento a un eventual fallo, nombre, número de identificación, cargo, correo electrónico para notificaciones si es del caso, así como del superior jerárquico, aportando el certificado de representación expedido por la autoridad competente

**Quinto:** Entérese de esta decisión a la accionante.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO

Juez

Cog

Firmado Por:

**Olga Cristina Garcia Agudelo**

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley

E-Mail: [j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Palacio de Justicia Of. 411-A - Pereira, Risaralda

Tel: 6063169011 ext 1066 / 316-5883018

Atención virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-pereira/contactenos>

Proceso: Acción de Tutela 1ª instancia  
Accionante: Yulieth Aguirre Gomez  
Accionado: Unión Temporal Convocatoria FGN-2024  
Radicado: 66001-31-03-001-2025-00238-00  
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b7dc1c434eac105e8a69efd66eff2979c76ca810dde5e970c353ed4f7b03a8**  
Documento generado en 17/09/2025 01:58:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

E-Mail: [j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Of. 411-A - Pereira, Risaralda  
Tel: 6063169011 ext 1066 / 316-5883018  
Atención virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-pereira/contactenos>